

CONVOCATORIA DE AYUDAS AL ESTUDIO DE LA FUNDACIÓN GREGAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA DUPLO DESTINADAS A LOS ESTUDIANTES DE CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA ALARNES CURSOS ACADÉMICOS 2018/2019 y 2019/2020 QUE PARTICIPEN EN EL MENCIONADO PROGRAMA.

La Fundación Gregal ha diseñado el PROGRAMA DUPLO con la finalidad de promover la convivencia entre personas de la tercera edad de Residencias y los estudiantes. A través de este programa se pretende favorecer el intercambio de experiencias y la interacción entre ambos colectivos.

El PROGRAMA DUPLO intenta establecer un marco de relación provechoso y motivador tanto para los ancianos como para los estudiantes. En este sentido, se consideran objetivos del PROGRAMA DUPLO:

- Mejorar la calidad de vida y expectativas de las personas de la tercera edad.
- Hacer posible que los estudiantes, a través de esta relación con personas de la tercera edad adquieran nuevas experiencias ampliando su perspectiva sobre la situación de los mayores en la sociedad. Las actividades de acompañamiento realizadas en las residencias tienen además un valor formativo al permitirles desarrollar sus habilidades sociales, interpersonales y comunicativas de cara a su futura inserción profesional.
- Incentivar el desarrollo académico y la autonomía de los estudiantes a través de ayudas al estudio destinadas a los estudiantes que participen en el programa.
- Medir los beneficios que pueda aportar el Programa DUPLO, tanto en estudiantes como en residentes, a través de un proyecto de investigación que la Fundación lleva a cabo.

La Fundación ha suscrito un convenio con el Instituto de Educación Secundaria Alarnes, con el fin de que los estudiantes que cursan ciclos formativos de grado superior en este centro puedan participar en el PROGRAMA DUPLO.

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Objeto

Constituye el objeto de la presente convocatoria la concesión por parte de la Fundación Gregal de máximo de 8 ayudas al estudio destinadas a los estudiantes matriculados en el primer curso de ciclos formativos de grado superior durante el curso académico 2018/19 que participen en el PROGRAMA DUPLO en las residencias de la tercera edad integradas en el mencionado programa, en los términos y de acuerdo con las condiciones que se detallan en el anexo 1. El órgano competente para el otorgamiento de las ayudas de la Fundación y a la vista de las solicitudes recibidas podrá acordar el otorgamiento de ayudas adicionales.

2. Requisitos de los solicitantes

1. Estar matriculado en el Centro Alarnes en el curso académico 2018/19 en el primer curso de un ciclo formativo de grado superior, y matricularse, llegado el momento, para el curso 2019/2020 en el mismo Centro.
2. Ser mayor de edad.
3. Participar en el Programa Duplo de convivencia intergeneracional en los términos y de acuerdo con las condiciones que se concretan en el anexo 1.
4. Los estudiantes de países cuya lengua oficial no sea el español, deberán tener un nivel de español equivalente a C1.

3. Características e importe de las ayudas

1. Las ayudas tienen como finalidad financiar gastos derivados de los estudios tales como bibliografía, materiales docentes, transporte, alojamiento y manutención entre otros.
2. El importe total de la ayuda para el curso académico se fija en 3.600 euros para el periodo comprendido entre el inicio oficial y su finalización (desde el 15 de febrero de 2019 hasta el 14 de febrero 2020). En los meses: de julio, agosto y primera quincena de septiembre de 2019; el programa se interrumpirá y no se otorgarán las ayudas. El importe se abonará de forma fragmentada en los últimos 5 días de los meses de abril, junio, octubre, diciembre y febrero (cada ingreso será de 720€).
3. El importe de la ayuda se reducirá proporcionalmente en el caso de que el programa empiece más tarde, finalice antes, o cuando el estudiante no participe en el programa durante todo el periodo indicado.
4. Las ayudas al estudio se concederán por el Patronato de la Fundación Gregal de acuerdo con los requisitos, criterios y procedimientos regulados en estas bases.

4. Plazo para la presentación de las solicitudes

El plazo para la presentación de solicitudes finaliza el 16 de diciembre de 2018. Este plazo podrá ser prorrogado por decisión de la Comisión de Selección publicándose dicha prórroga en la misma forma que la convocatoria.

5. Criterios de valoración de las solicitudes.

Para la valoración de los candidatos se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1. Nota media del expediente académico: Máximo 2 PUNTOS
-De 9 a 10: 2 puntos

- De 7 a 8,9: 1,5 puntos
- De 6 a 6,9: 1 punto
- De 5 a 5,9: 0,5 punto

2. Haber obtenido una beca del MECyD en el curso actual o en el inmediatamente anterior (entregar la credencial de becario). 2 PUNTOS.
3. Valoración de la motivación del estudiante para participar en el PROGRAMA DUPLO (DOCUMENTO A). Máximo 2 PUNTOS.
4. Entrevista personal en la que se valorarán las aptitudes, habilidades sociales, interpersonales y comunicativas del candidato. Máximo 4 PUNTOS.

6. Procedimiento de presentación de las solicitudes.

La solicitud se presentará en un formulario físico para descargar y cumplimentar que se publicará en la página web del Centro Alarnes, e irá acompañada de los siguientes documentos:

- DOCUMENTO A. Extensión máxima de 4000 caracteres (con espacios). Se describirán las razones para participar en el PROGRAMA DUPLO, incluyendo las experiencias o actividades similares anteriores, así como las aficiones e intereses, especialmente los que puedan ser compartidos con los ancianos (baile, música, actividades manuales, yoga, animación etc.).
- DOCUMENTO B. Declaración responsable del solicitante. (ANEXO 2, disponible para descargar y cumplimentar).

Los tres documentos deberán entregarse físicamente en la Jefatura de Estudios del Centro Alarnes.

La valoración del expediente académico del estudiante se realizará por los servicios del Centro Alarnes, por lo que no será necesaria la presentación de ningún documento adicional por parte de los solicitantes al disponer el centro de esta información.

Los solicitantes autorizan al Centro Alarnes a la realización de las comprobaciones de su expediente académico así como los datos referentes a la becas del MECyD que resulten necesarios y a su comunicación a la Fundación Gregal en el marco del procedimiento de adjudicación y seguimiento de las ayudas.

La presentación de la solicitud implica la aceptación de las bases de esta convocatoria.

7. Comisión de selección y seguimiento

Se constituirá una Comisión de selección y seguimiento integrada por tres personas, dos designadas por el Patronato de la Fundación Gregal y una designada por el Centro Alarnes.

Son funciones de la Comisión:

- La valoración de las solicitudes para la concesión de las ayudas al estudio del PROGRAMA DUPLO de acuerdo con los criterios y procedimientos establecidos en esta convocatoria, elevando las correspondientes propuestas al Patronato de la Fundación.
- El seguimiento de los estudiantes que participen en el programa.

8. Procedimiento de selección.

- La Comisión de Selección, a la vista de las valoraciones realizadas de acuerdo con los apartados anteriores, elevará al Patronato de la Fundación una relación de los estudiantes propuestos como beneficiarios que incluirá además la relación de suplentes ordenados de mayor a menor por la puntuación total obtenida.
- El Patronato de la Fundación, tras la evaluación realizada por la Comisión, resolverá la adjudicación de las becas.
- Una vez adjudicadas las ayudas por el Patronato de la Fundación, la Fundación realizará la correspondiente comunicación a los interesados y al Centro Alarnes para su publicación en la página web.

9. Obligaciones de los beneficiarios

Los beneficiarios de las ayudas deberán firmar un acuerdo con la Fundación Gregal que recogerá los compromisos relativos a su participación en el PROGRAMA DUPLO, a destinar las ayudas al fin para el que fueron concedidas y a comunicar cualquier cambio en su situación académica que pueda afectar a su participación en el programa.

10. Periodo de vigencia

La participación en el PROGRAMA DUPLO y las ayudas al estudio se refieren al periodo comprendido entre 15 de febrero de 2019 y 14 de febrero de 2020. En los meses de julio, agosto y primera quincena de septiembre, el programa se interrumpirá y no se otorgarán las ayudas. En el mes de septiembre de 2019 y al finalizar el curso 2018-19 la comisión realizará el seguimiento de los participantes en el programa teniendo en cuenta los resultados académicos alcanzados en sus estudios y el informe de evaluación de las actividades desarrolladas en el programa duplo. Para poder continuar en el programa los estudiantes deberán obtener la evaluación favorable de la Comisión de acuerdo con los criterios indicados y encontrarse matriculados en el siguiente curso 2019-20.

Se acordará la revocación de la ayuda en los casos de incumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos para su concesión.

En el supuesto de que algún estudiante causara baja en el programa, el Patronato de la Fundación podrá incorporar a los suplentes propuestos, siguiendo el orden que resulte del proceso de selección anterior.

11. Prórroga

Los estudiantes podrán solicitar la correspondiente prórroga para permanecer en el programa DUPLO, siempre que cumplan con las condiciones y requisitos exigidos en las convocatorias.

En el caso de los estudiantes seleccionados en la anterior convocatoria, cuya ayuda finaliza el mes de febrero de 2019, podrán solicitar un periodo de prórroga hasta el 30 de junio de 2019, mediante el envío de un correo electrónico dirigido a la comisión de selección. Para la concesión de la prórroga será necesario un informe favorable del candidato por parte de la comisión y el cumplimiento de las condiciones y requisitos exigidos en la presente convocatoria.

ANEXO 1.- DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA ALARNES EN EL PROGRAMA DUPLO DURANTE LOS CURSOS ACADÉMICOS 2018/2019 Y 2019/2020

1. Descripción de la actividad

Las actividades a realizar por los estudiantes beneficiarios de las ayudas al estudio con los mayores de las residencias de la tercera edad consistirán en líneas generales en:

1. Escuchar y tocar música
2. Lectura de relatos.
3. Paseos, ejercicios, relajación, yoga...
4. Juegos de mesa
5. Lectura de periódico, debates.
6. Actividades físicas y de entretenimiento con la Wii
7. Escritura de la historia de vida del participante

Estas actividades son susceptibles de ser modificadas, mejoradas o incrementadas a lo largo de la andadura del curso, según lo estimen los responsables del seguimiento de las mismas, y según las opiniones y aportaciones de los propios estudiantes y residentes.

En ningún caso las actividades implicarán labores asistenciales o de mantenimiento de la Residencia.

La Fundación Gregal está realizando un proyecto de investigación para la medición de los beneficios del Programa DUPLO. Para ello, el estudiante tendrá que realizar una serie de test al principio y a la finalización del periodo.

2. Horarios

El programa Duplo se desarrollará desde el 15 de febrero de 2019 hasta el 14 de febrero de 2020. Quedará interrumpido durante el periodo de julio, agosto y primera quincena de septiembre de 2019.

Cada estudiante deberá dedicar en torno a 6 horas semanales a las actividades que le hayan sido encomendadas en las Residencias asignadas, durante dos o tres días a la semana en periodos de dos a tres horas entre las cuatro y las ocho de la tarde, a determinar en función de los horarios de las Residencias.

Deberá acudir a la Residencia asignada en el horario convenido para participar en las actividades con el colectivo de residentes que le haya sido encomendado.

En los casos de ausencia del estudiante por examen final en alguna de las asignaturas matriculadas, enfermedad u otros motivos similares, deberá informarse a la Fundación y presentarse el correspondiente justificante.

Además, el estudiante, tendrá que dedicar aproximadamente una hora más a la semana, fuera de la residencia, para la preparación de las actividades y la realización de la historia de vida.

3. Lugar

El programa Becas Duplo se llevará a cabo en cualquiera de las residencias de la Comunidad de Madrid participantes en el programa DUPLO de la Fundación GREGAL.

4. Formación

El estudiante recibirá una serie de documentación con el objetivo de que pueda tener una información general acerca del envejecimiento. En el mes de septiembre de 2019 la Fundación organizará unas jornadas de entrenamiento siendo obligada su asistencia.

5. Código de conducta

Los estudiantes que participen en el PROGRAMA DUPLO deberán:

1. Actuar con el máximo respeto y cuidado con las personas mayores en la residencia que les haya sido asignada.
2. Cuidar las instalaciones y los materiales empleados en las actividades, informando de las incidencias que en su caso se produzcan.
3. Colaborar en todo momento con sus compañeros y con los profesionales de la Residencia.
4. Seguir las indicaciones e instrucciones de los profesionales de la Residencia, a los que podrán consultar también las dudas y problemas que se es planteen en sus relaciones con las personas mayores y actividades desarrolladas.
5. Cumplir los horarios establecidos, informando a la Fundación Gregal de las incidencias y ausencias por motivo justificado con la debida antelación.
6. Realizar los informes solicitados por la Fundación Gregal para el seguimiento del programa y de las actividades desarrolladas.
7. Guardar secreto sobre los datos personales o circunstancias de cualquier otro tipo de las que tenga conocimiento en el desarrollo de su actividad en el programa, poniendo un especial cuidado en no difundir imágenes ni comentarios sobre las actividades realizadas con los mayores en las redes sociales.

6. Tutorización

Una coordinadora del programa DUPLO de la FUNDACIÓN GREGAL, tutorizará y supervisará la participación del estudiante en el programa. También les será asignados un mentor de la Residencia donde llevan a cabo las actividades.

7. Seguro de responsabilidad civil

La Fundación Gregal tiene suscrito un seguro de responsabilidad civil que cubrirá las eventualidades que puedan surgir con motivo de las actividades que el estudiante lleve a cabo en el desarrollo del programa Becas Duplo.

8. Forma de pago de la ayuda

Las ayudas se abonarán a los beneficiarios por transferencia a la cuenta corriente que indiquen.

Las ayudas se abonarán en 5 pagos en los últimos 5 días de los meses de abril, junio, octubre, diciembre y febrero (720€ en cada pago)

ANEXO 2.- DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL SOLICITANTE.

NOMBRE Y APELLIDOS
DNI
CICLO FORMATIVO SUPERIOR EN EL QUE ESTÁ MATRICULADO EN EL CENTRO ALARNES EN EL CURSO 2018/2019

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

- Que conoce las características y contenido del PROGRAMA DUPLO así como la convocatoria de ayudas al estudio asociadas a dicho programa para los cursos 2.018/19 y 2019/2020.
- Que conoce y acepta las condiciones y los compromisos especificados en la convocatoria de ayudas y en su anexo 1 relativos a la participación en el PROGRAMA en los cursos 2.018/19 y 2019/2020.
- Que conoce y se compromete a cumplir el código de conducta especificado en el apartado cinco del Anexo 1 de la convocatoria.
- Que autoriza la comunicación por parte del Centro Alarnes a la Fundación Gregal de los datos de su expediente académico y datos económicos relacionados con la Beca del MECyD que son objeto de valoración en el proceso de selección y en el de seguimiento de las ayudas al estudio vinculadas a la participación en el programa duplo

En a dede 20.....

Fdo: